

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-JUNIO 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Es necesario que las Unidades Responsables del Gasto revisen los diagnósticos presentados en los programas, ya que la mayoría de ellos se presentan como los diagnósticos generales del ente público y es difícil identificar en ellos las problemáticas de las mujeres, que atenderán en el ámbito de sus atribuciones.</p> <p>Asimismo, es necesario revisar la vinculación existente entre las acciones específicas programadas para promover la igualdad sustantiva, con el establecimiento de las metas y los indicadores; los cuales permitirán medir el avance y el logro de los objetivos planteados. Al segundo trimestre, aún existen inconsistencias entre estos elementos; por ejemplo, las unidades de medidas y los métodos de cálculo de los indicadores.</p> <p>Aún persiste la necesidad de que las Unidades Responsables del Gasto entiendan y adquieran los conocimientos teóricos y metodológicos para planear desde la perspectiva de género y derechos humanos; desde los diagnósticos y, hasta la evaluación; pasando por el planteamiento de metas e indicadores, aspectos que presentan áreas de oportunidad para reforzar conocimientos metodológicos en cuanto a su diseño y vinculación con la planeación operativa.</p>	<p>Al segundo trimestre de 2022, el ejercicio de rendición de cuentas en materia de igualdad de género y las acciones de asesoría que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, han permitido analizar y dar seguimiento puntual a los programas presupuestarios que tienen asignados recursos públicos para promover la igualdad sustantiva y el adelanto de las mujeres.</p> <p>El análisis realizado con fundamento en el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva permitió identificar aún persisten problemáticas, en algunas Unidades Responsables del Gasto, para establecer la vinculación entre los diferentes componentes de la planeación operativa, tales como la definición de la problemática de género en los diagnósticos, la población objetivo y en la que inciden, los objetivos operativos y el valor público generado; lo que dificulta el establecimiento de una lógica y congruencia con las acciones encaminadas a la promoción integral de los derechos humanos de niñas y mujeres, así como con la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; dificultando la medición de los impactos que las acciones implementadas tienen en el bienestar de las mujeres.</p> <p>Se considera necesaria la formación en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género y sobre la metodología del marco lógico, para el personal responsable de la integración y presentación de los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género.</p> <p>Dado que los Programas presupuestarios, son la herramienta programática con la cual se ordenan las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, es necesario que quien los diseñe, opere y les de seguimiento, cuenten con los elementos teóricos y metodológicos para incorporar la perspectiva de género desde su diseño, hasta su implementación y evaluación, para obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de las Ciudad tengan oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.</p> <p>En este sentido, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género desde los diagnósticos, que permitan la identificación de problemáticas de género; así como el diseño e implementación de acciones para su resolución, el establecimiento de metas e indicadores que midan el cumplimiento y el impacto diferenciado de la acción, que abone a garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se cumplan.</p>

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
AGENCIA DE ATENCION ANIMAL	Ausencia de indicadores de género.	Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género.
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Al segundo trimestre de 2022, existen Unidades Responsables del Gasto que aún no diseñan un indicador de género que evidencie el avance de las acciones específicas programadas en materia de igualdad y que incidan en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en los diversos ámbitos de desarrollo.</p> <p>Por lo que la creación de indicadores de género se presenta como una área de oportunidad, que debe asumirse con responsabilidad, ya que son las herramientas para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida; además de que estas mediciones están vinculadas con el presupuesto basado en resultados, de manera particular al presupuesto del Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva.</p> <p>El planteamiento de indicadores de género permitirán el seguimiento de la implementación de acciones para promover la igualdad, a través de los diferentes programas presupuestarios, que permitirán comparar y apreciar la situación, tendencia y evolución de la problemática a resolver como resultado de la intervención pública.</p>	<p>En este sentido, la SeMujeres, brinda la asesoría técnica específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, si se logran o no los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p>
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO		
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA		
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		
INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES		
JEFATURA DE GOBIERNO		
POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL		
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
SECRETARIA DE CULTURA		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
SECRETARIA DE INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL		
SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RESIDENTES		
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO		
UNIVERSIDAD DE LA POLICIA		

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	<p>Existen variaciones presupuestales.</p> <p>En la revisión del informe se observa que existen diferencias entre el avance financiero, respecto de los montos aprobados para cada Unidad Responsable del Gasto; ya que estos suelen tener discordancias con lo presentado en los presupuestos asignados en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva con los ejercidos. Igualmente, es necesario identificar la relación entre el total ejercido y su desglose presupuestal por capítulo de gasto y este gasto, se debe vincular y ser congruente con las acciones que se realicen.</p>	<p>El seguimiento a los avances programáticos y presupuestales en materia de igualdad de género responden al ejercicio del presupuesto asignado para tales fines; es por eso que, a lo largo del proceso de planeación e implementación de los Programas presupuestario y sus actividades, las Unidades Responsables del Gasto deberán dar cuenta de los resultados obtenidos y, en la medida de lo posible, de los impactos que tienen en la población beneficiaria; a través de la ejecución del presupuesto.</p> <p>Esta información se encuentra plasmada en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva para el ejercicio fiscal 2022, instrumento que sirve de guía para la revisión y la emisión de comentarios por parte de la Secretaría de las Mujeres (SeMujeres). A razón de esto, se invita a los entes públicos a que se considere la planeación establecida en dicho Anexo, toda vez que se observan presupuestos con montos ejercidos que superan a los asignados y, en algunos casos, no existe explicación a las variaciones.</p>
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA		
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA DE LA CDMX		
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO		
SECRETARÍA DE SALUD		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR		
POLICÍA AUXILIAR		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		